



DECRETO N°: 0109,

EN CONCON, 17 ENE 2025

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. La Ley 19.602, que faculta a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para solicitar información a las Municipalidades, quedando estas obligadas a proporcionar dicha información.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha implementado el uso de la plataforma Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), que recopila información del quehacer municipal, principalmente financiera y presupuestaria, de personal municipal y servicios que presta; información que provee cada municipalidad.

Que, el uso de la plataforma requiere por parte de la Municipalidad de Concón, nombrar un coordinador SINIM, que tiene la responsabilidad de administrar la plataforma SINIM.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, a la funcionaria Loreto Herrada Landa, Arquitecta, Directora de Secplac como coordinadora del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. **DEJESE**, sin efecto cualquier otro nombramiento previo de coordinador SINIM de la Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

STC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Secplac

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	17 ENE 2025